

PROYECTO DE PRESUPUESTOS ICAT 2026

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

El proyecto de Presupuestos del Ilustre Colegio de Abogados de Teruel para el año 2026, que la Junta de Gobierno somete a aprobación de la Junta General, se ha elaborado siguiendo los principios de prudencia, equilibrio presupuestario y contención del gasto que caracterizan la gestión del Colegio, procurando mantener los servicios esenciales para el colegiado y atender las obligaciones derivadas de la actividad institucional y del servicio público que presta el Colegio.

La cifra global del presupuesto para 2026 asciende a 693.550 euros, reflejando una actualización respecto al ejercicio 2025, en el que los ingresos y gastos se fijaron en 625.330 euros. Esta variación responde principalmente al reajuste de las subvenciones correspondientes al Turno de Oficio y a la adaptación de diversas partidas de gasto a las necesidades reales del Colegio.

Atendiendo al desarrollo de la gestión colegial y a las necesidades previstas han sido elaborados los siguientes presupuestos de ingresos y gastos.

Con el fin de facilitar su comprensión, se exponen a continuación las características que contiene el documento económico.

INGRESOS

La partida más importante continúa siendo la correspondiente a ingresos por cuotas, que se ha fijado en 65.800 euros, experimentando un ligero aumento respecto al ejercicio 2025, donde la previsión ascendió a 64.250 euros. El incremento obedece principalmente a un ajuste en las cuotas de incorporación y a la estabilización del número de colegiados ejercientes y no ejercientes. Se mantienen sin cambios significativos las cuotas periódicas de compañeros con ejercicio, que representan la mayor fuente de financiación ordinaria dentro de este capítulo.

Los otros ingresos de explotación alcanzan para el ejercicio 2026 la cifra de 64.750 euros, experimentando un crecimiento en relación con el ejercicio anterior. Este aumento se debe fundamentalmente a la actualización de las subvenciones destinadas a cubrir los gastos de infraestructura del Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido y Violencia Doméstica, así como a una mayor aportación procedente del IAM. También se ha producido un incremento moderado en los ingresos varios, manteniéndose la colaboración de entidades como VLex y el SRC y ajustándose otras partidas menores, como sanciones disciplinarias, conforme a la experiencia del último ejercicio.

Por su parte, los ingresos por intermediación, destinados a cubrir la prima colectiva del seguro de responsabilidad civil, se han fijado en 40.000 euros, cifra ligeramente superior a la del ejercicio precedente, atendiendo a la actualización prevista en la póliza colectiva.

La partida correspondiente a ingresos por acciones formativas se mantiene en 4.000 euros, en línea con los ejercicios anteriores y ajustada a las previsiones tanto de la subvención procedente de Caja Rural como de la actividad formativa del Colegio.

La partida de ingresos por servicios subvencionados, destinada íntegramente a la retribución de los servicios prestados por los compañeros en el Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido, Violencia Doméstica, IAM, SAOJI y SOJP, se ha fijado en 523.000 euros, lo que supone una actualización significativa respecto del ejercicio 2025. Este incremento obedece tanto al aumento del número de expedientes como a la modificación de las cuantías asignadas por la Administración.

GASTOS

Dentro de los gastos, la partida más relevante continúa siendo la de gastos de personal, que para el ejercicio 2026 asciende a 66.150 euros, experimentando un incremento moderado respecto a los 62.000 euros del ejercicio 2025. Este aumento obedece a la actualización de las retribuciones conforme a la subida prevista en el convenio colectivo del 1 % más el 2% adicional como viene siendo habitual los últimos ejercicios siendo una subida próxima a la del IPC, así como a la adecuación de la Seguridad Social a las previsiones reales del ejercicio. También se ha incluido en esta partida, por considerarlo adecuado el gasto en prevención de riesgos laborales.

La partida de dotaciones para provisiones se mantiene en 200 euros, cuantía equivalente a la prevista en ejercicios anteriores, destinada a cubrir posibles impagos de cuotas.

En cuanto a los otros gastos de explotación, la previsión para el ejercicio 2026 asciende a 61.700 euros, lo que supone un incremento moderado respecto a la cifra del ejercicio 2025. Este aumento se explica por la necesidad de atender los gastos derivados de las acciones corporativas del Colegio, especialmente los relativos a actividades institucionales y a la celebración del día de la Patrona, cuya partida se ha ajustado al alza conforme a las necesidades organizativas y al coste real de los actos celebrados.

Se mantienen en 4.000 euros los gastos destinados a acciones de formación organizadas por el Colegio, en coherencia con los ingresos previstos para este capítulo.

En cuanto a las subvenciones a organismos e instituciones, la previsión para 2026 asciende a 10.750 euros, experimentando un ligero ajuste respecto al ejercicio anterior, motivado por el reajuste de las cuotas correspondientes tanto al Consejo General de la Abogacía como al Consejo de Colegios de Aragón.

La partida correspondiente a trabajos, suministros y servicios exteriores se ha fijado en 35.450 euros, reflejando un ligero incremento respecto al ejercicio 2025. Este aumento responde al mantenimiento de las plataformas digitales de gestión colegial (SIGA, REGTEL y EXEA), al mantenimiento de la web colegial, así como a los costes asociados al sistema de factura electrónica, canal de denuncias y otros servicios necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente y la continuidad del proceso de digitalización del Colegio.

Los gastos diversos, incluidos dentro de esta misma área, se han ajustado a las necesidades reales del ejercicio anterior, manteniéndose en niveles similares y atendiendo a los costes de material de oficina, comunicaciones, dominios informáticos, protección de datos, imprenta y otros servicios ordinarios.

La partida de gastos financieros asciende a 1.000 euros, cuantía equivalente a la prevista en ejercicios anteriores, destinada al pago de comisiones y gastos bancarios.

Los gastos de intermediación, destinados íntegramente al pago del seguro colectivo de responsabilidad civil de los colegiados, se han fijado en 40.000 euros, aumentando ligeramente respecto al ejercicio anterior conforme a la actualización de la póliza.

En el capítulo de gastos de inversión, el presupuesto para 2026 asciende a 1.500 euros, con una cantidad prácticamente idéntica a la del ejercicio anterior. Se ha incluido en esta partida el proyecto de investigación histórica del Colegio, previsto para este ejercicio.

Finalmente, los gastos por servicios subvencionados, destinados íntegramente al pago de las retribuciones de los compañeros que prestan servicios en el Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido, Violencia Doméstica, IAM, SAOJI y SOJP, se han fijado en 523.000 euros, coincidiendo con el ingreso previsto en este mismo capítulo.

RESULTADO DEL PRESUPUESTO

El presupuesto para el ejercicio 2026 presenta un equilibrio total entre ingresos y gastos, ascendiendo ambos a 693.550 euros, sin resultar desviación alguna.

ACUERDO COMPLEMENTARIO

La Junta de Gobierno queda autorizada para realizar los trasvases oportunos entre las partidas presupuestadas, en caso de necesidad, a fin de garantizar el correcto desarrollo de la actividad colegial y el cumplimiento de sus obligaciones durante el ejercicio 2026.